

Nº II

V.10
036

Cuentas

Rendidas por el apoderado
del Colegio en España Don Lorenzo
Fernandez de Muxillas al Sr. Rector
Fechas en Madrid a 2 de Mayo de
1786.



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico

Cuenta formal de cargo, y Data q. Jo D. Lorenzo
 Fernandez Munilla y Fononda, vecino de Ma. Come, doy
 al colegio de Ma. Sta. de Rosario de la Ciudad de
 S. J. de Bogotá, a quien soy apoderado, atri de
 din. p. recibido por cuenta del mismo colegio, como de
 los gastos ejecutados en el seguimiento de los asuntos
 que tra p. eno atri cuidado, y es en la forma sig. te

Cargo

Primera me hago cargo
 de cien mil quatrocientos y nov.
 mil v. l. liquido de Cinquenta Do.
 -blones que remitió D. Jorge Lo.
 -zano de Penalta, vecino de Ma.
 Ciudad; en la Magara S. ta Ca.
 -thalina, su cuerno D. Diego
 Sanchez Rendon, para tener a
 disposicion de dho. Colegio, vasa.
 -dos los dho. v. l. y demás gastos
 causados hasta cadiz. 38490.

It. Cien pesos de a Ciento veinte y ocho
 quantos, q. en dho. moneda librada
 por mi contra D. Pedro Paul, ve.
 -cino de Cadiz, pago ere a D. Juan
 de Olague, como me avisó en 6.
 de Julio de 79. 18505.30.

Carga. 48995.30.
 Importa el cargo q. me llebo echo en esta



Quenta,, quatro mil novecientos noventa y cinco
y treinta mil. V. ^{on} Es lo unico q'tengo recibido
p' lo qual doy en data las partidas sig. tes

Data.

Primera. Traiendome otorga
do el colegio su poder, me remi-
tio varios Documentos su rector
D. Miguel Joseph de Cuanu-
tegui, con carta de 15. de mar-
zo de 1772., por los quales ve
ustificaban los penos que le
ocasionaba el colegio su. D. An-
tholome de la misma Ciudad, y
otras particulares que conterra
el Expediente, los quales ve pa-
varon a un Abogado, quien
luego que los reconoció formó
el escrito q' le pareció el caso,
y le pagué por su trabajo uno
Doblon de a ocho, que en aquel
tiempo valia,, trescientos y un
mil y seis mil. ^{on} Por

8301. 6.

It. por ponerle en limpio para sus
presentaciones, y copias, veinte
mil. ^{on} Por

8020.

It. se presentó en la S.ª, se dió
quenta al Consejo, quien
mandó pasar a la Contad.
y pagué al oficial de Exped.

Yt. la Secret.^a por llevarlo diez //

8321. 6.

y veis nn. v. n.
Yt. Despachado en la contad.^a, pa-
que se dn. Diez n. de plata, q.
hacen veinte n.

8016.

v.10

038

8020.

Yt. remando pasan al n. y pa-
que por llevarlo al mismo oficial
de Expedientes de la h. Diez y
veis nn. v. n.

8016.

Yt. formó Dho. n. un memorio Apun-
tamiento de quanto resultaba
en el negocio, teniendo presente
todos los Informes y representas.
de las partes, y aunque pidió quin-
ce Doblones, se le dieron en to. de
octubre de 74. por pance del
colegio, Diez, q. hacen nn. de
v. n. seiscientos y dos, y doce mrs.

8602. 12.

Yt. en este estado recibí Carta
de el Sr. D. Manuel de Gaine.
do, nuevo Rector del Colegio,
remitiendome varios Docum.
para contradecir el Plan de
Estudios q. se embiaba p. el
Virrey para su aprovacion,
se pasaron al Abogado, quien
formó el correspondiente es-
crito p. el que se le dieron tres-
cientos sesenta y un nn. y veis
maravedis de Pellow, en



V.10
f.38v

trans la propina de su 8975. 18.
Pasante 8361. 6.

It. poniente en limpio para su
presentacion, y copia remtida al
Sr. Cacerdo, veintey quatro n.º 24.

It. represento para su sumo en la
haya del conde y Carrizosa, y ve
nando para el Expediente al
Sr. Fiscal, por lo que pague al ofi.
cial de la Secret.ª diez y vein.º 16.

It. al agente del Sr. Fiscal, a q. ha
ble varias veces, le di por summa
vneve, y favorable Despacho, qua
trocientos n.º 400.

It. venenmitio copia del escrito al
Sr. Cacerdo, quien en sus Cartas
de 30. de Agosto, y 30. de Octubre
de 75. expreso havia notado dos
equivocaciones que podia ser conf
ducente aclararlas, para lo q.
ya efecto de que se tomase una
provid.ª interin se determinara.
ba el expediente del Plan de
Estudios dispuso el Abogado
un Memorialito que se presento
en la R.ª, y veniendo tambien pa
ran al Sr. Fiscal donde se halla
ban los anteced.ª, por lo q. pague
al oficial de Exped.ª otros diez
y vein.º 16.

Y. por poner en limpio dho. cne.
monial, y copias necesarias "die
nueve y seis n.^{os}

1872 2.. 24.

V.10

8016 0039

Yt. respondido del Sr. Fiscal todo el
Expediente sobre el plan de Estu-
dios con vista de los escritos p^{re}sen-
tados, se recojió p^{er} la S^{ra} y mandó
el Consejo pasarse á la Contad^a,
y p^{er} llevarlo pague al oficial de
Expedientes "diez y seis r^{os}

8016.

Yt. despachado en dicha Contad^a,
pague igual cant^o por los d^{os}.
alli causados

8016.

Yt. recibido de la referida Contad^a,
se mandó pasar al Sr. Fiscal
nuevamente, y pague p^{er} ello al mis-
mo oficial de Expedientes, otros
diez y seis n.^{os}

8016.

Yt. Al presente del Sr. Fiscal, por el
mas breve, y favorable Desp^o. en
este asunto, le di^o Ciento y se-
uenta n.^{os}

8160.

Yt. despachado del Sr. Fiscal, se
mandó pasar al Sr. y por
llevarlo el oficial de la S^{ra}.
le pague otros "diez y seis p^{er}

8016.

Yt. hallandose reconociendo dho.
Expediente, el Sr. revolvio á
pedir por el Sr. Fiscal p^{er} eva-
guar ciento punto que havia
ocurrido, y pague en la



28026 24.

V.10
f.39v.

Secreto por volverse a llevar 280 26... 24.

- otro diez y seis mil y trescientos 8016.
- Y comparecer el Abogado y decir
-puno otro memorialito, pidiendo
la entrega de los Expedientes del
Colegio; para Instruirlor mejor
y traer quanto se pudiere, y
pague al dho Abogado por su
trabajo etc etc, y el anterior, de.
venta mil y sesenta 8060.
- Y. Y ponerle en limpio para su
presentacion, y copias permitidas,
"dote mil y sesenta 8012.
- Y. se presento en el congreso, qui-
-en mandando pasare con todo lo
demas al dho Fiscal, y por
llevarlo el oficial de Exped.
le pague diez y seis mil y trescientos 8016.
- Y. Al Agente del dho Fiscal, lo
volver a dar por el mas pronto,
y favorable Despacho ocren-
ta mil y sesenta que fue inexcusa-
-ble, sin embargo de lo q. Encivis
anterior, por el acnerentamiento del
Trabajo 8080.
- Y. Respondido del dho Fiscal, mandando
el Conr. pasare al dho, y volle-
-vante con todos los antecedentes,
pague al Oficial de Expedien-
-ter diez y seis mil y trescientos 8016.
- Y. a dicho dho. le di por su

Denechos por la misma razon

"Quinientos rs. de ..."

8500.

Y. habiendose introducido nueva pre-

--- V.10

040

terccion p.^a el colegio ante aquel

Ynny, volicitando vele perpec.

tuare la asignacion de los "Quini-

ento Ducado animales, y en nes-

mitio al coneso, y en vrd. de

onr. de d.^o Manuel segun.

rran, rector que entorres hena

cedho. Colegio, se volicio su Gun-

vo, por lo que vedio quenta,

mando pasan ala Contad. a

y pague al oficial de Exped. ter

ela d.^o por llevarlo, dien y

vein m.^o de ..."

8016.

Y. se Despacho de Dicha Contad.

donde pague de denechos "V. Cir.

re h.^o de ..."

8020.

It. se mando pasan enre Exped.

al d.^o Fiscal, y pague al propio

oficial de la d.^o por llevarlo

"dien y vein m.^o de ..."

Derechos to.

dos inexcusable.

8016.

It. Al Agente de d.^o Fiscal se

le dieron p.^a el mas pronto, y

favorable Despacho. Ciento y

veinte m.^o de ..."

8120.

Y. Despachado de d.^o Fiscal, se

dio quenta al Corrt. y reul.

tanon Cedula y pidiendo Informe



V.10
f.40v.

á el Anobispo, Refente, y Aud. ^o 28898...24.
de S. Jee, y p. ellas llevé á la d.ª
Seis pliegos de á dos nn.ª, que son
"doce nn.ª" 8012.

It. por los d.ªs. de D.ªs. Cédulas p.ªs
que en la p.ª "cuatrocientos no-
venta y cinco nn.ª, el punto con-
"doscientos veinte y cinco y las pro-
pintas q.ª es practica en ella, tra-
cetodo" setecientos y veinte p.ªs. ^o 8720.

It. Despatchado tambien p.ª el n.ª ^o
el asunto sobre Plan de Estudio,
que paraba enm. Roden, verman.
danon libran. o.ªs. Cédulas p.ªs
quiere formarse ciento Junta,
y examinar en todo sus puntos,
compuesta de D.ªs, Refente,
Anobispo, Rectores de Colegio, y
otros varios, y p.ª ellas llevé dos
pliegos de á dos nn.ª, que son
cuatro de p.ª 8004.

It. p.ª los D.ªs. de D.ªs. Cédulas p.ªs
que en la Secretaria "Ciento
setenta y cinco nn.ª de p.ª" 8165.

It. Al Oficial que las escribió, como
es err.ª "setenta y cinco nn.ª de p.ª" 8075.

It. por una Carta de D.ª D.ª Jo.
seph de G.ªrman, de 15. de
Mayo de 78. acompañando
varios Documentos sobre el



Castigo Dado a un Collegial, pa 38874..24.

que se pone en el contee. veinte
y cinco mil.

8025

V.10

041

Fr. Veintey quatro mil y treintay dos
mil. v. n. p. el m. por Giento de con.

ducion de de cada a ena contee, v. l.

quatro mil novecientos noventa y
cinco mil y treinta mil. q. C. m.

pona el cargo de Sta. quenta.

8024..32.

Fr. p. n. xaron de connerpond. con los vec.
tones q. han sido de dho. Colegio, de.

de el año de 1763, volicion de los

expedientes referidos, y Cedula de pa.

ctrada, no venia mucho vele carga.

ven al colegio aurr. fueren. quatuor.

pero, o mas, pero aterridiendo a las

escasas corque panere ve tralla

en el dia, y q. fue recomendado p. n.

D. Jose Dorado de Penalta, ve

regulara con ena aterrior

aquello que fuere suro, y confor.

me al merito de veintey tres

años, y por aora me aplico los

"mil setentay un mil y ochro

mil. v. n. vobantes de dinero

pencivido.

18071..8.



Don manera q. C. m.

pona la Data de Sta.

Quenta, quatro mil

novecientos noventa y cinco mil y treinta mil. de

v. n. y siendo el cargo q. C. m. llevo echo la

Data.	48995.30.
Cargo.	48995.30.
Iguat.	De....

V.10
f.41v.

minimidad, resulta igual, salvo Tenno, o
equivoca. de Pirra, o pluma, q. Espñe. que pa
nera ve tra o destaz. Ipana q. conne lo fin.
mo. Madrid 20 Mayo 1786.

Don Joseph Munilla
y Fionorda



10.11.8
489230
489230
Qu...

--- v.10
--- 042

